GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 510/2019.

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 364.295. ----------

Encarnación, 21 de Junio de 2019.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 11/2019 referente a la provisión de arreglos florales para la Gobernación de Itapúa, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Institución a través de las diferentes Secretarías Departamentales, requiere contar con la provisión de arreglos florales a ser utilizados en actos protocolares celebrados por la Gobernación de Itapúa. ----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 21.909/2003. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone deberes y atribuciones del Gobernador, en su Art. 17) Inc. d) Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay y la Carta Orgánica del Gobierno Departamental;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 para la provisión de "ARREGLOS FLORALES PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM". ID N° 364.295;** conforme al cuadro de precios unitarios que se detalla en la presente Resolución, a favor de la Empresa **FLORERÍA LA ORQUÍDEA DE CÉSAR BARÚA BÁEZ**; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 11/2019 del Comité Evaluador. ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**Precio Unitario Gs.**
1	90151802-042	Provisión de arreglos florales - (Centro de mesa)	Unidad	UNIDAD	1	90.000
2	90151802-042	Provisión de arreglos florales- (Centro de mesa)	Unidad	UNIDAD	1	200.000
3	90151802-042	Provisión de arreglos florales - (Centro de mesa)	Unidad	UNIDAD	1	150.000
4	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000
5	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	300.000
6	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	150.000
7	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	50.000
8	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Centro de mesa)	Unidad	UNIDAD	1	250.000
9	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	250.000
10	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	250.000
11	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	180.000

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

12	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	200.000
13	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	300.000
14	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	200.000
15	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	150.000
16	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	150.000
17	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	220.000
18	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	200.000

ARTÍCULO 2°: SUSCRIBIR el **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** con la Empresa **FLORERÍA LA ORQUÍDEA DE CÉSAR BARÚA BÁEZ,** con RUC N° 1618877-2; **por un monto máximo de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes), y un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes);** una vez que la Institución cuente con la disponibilidad presupuestaria en el presente llamado, considerando la modalidad Ad Referéndum del mismo.----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py